

Sesion 47.^a extraordinaria en 21 de Diciembre de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESCOBAR I MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Valdes Valdes hace notar el hecho de que no se haya reunido ni haya sido citada la Comision encargada de informar el proyecto iniciado por Su Señoría, tendente a reformar los procedimientos para la calificacion de poderes de Senadores.—A peticion del mismo señor Senador se acuerda considerar en la presente sesion, ántes de la órden del dia, el proyecto aprobado por la otra Cámara que autoriza la construccion de un ferrocarril trasandino en la provincia de Malleco.—El señor Castellon pide que se oficie al señor Ministro de Industria i Obras Públicas solicitando algunos antecedentes relativos al ferrocarril de Quella a Coelemu, i asi se acuerda.—Puesto en discusion el proyecto que autoriza la construccion de un ferrocarril trasandino en la provincia de Malleco, se aprueba en jeneral i particular, con las modificaciones propuestas por la Comision de Industria i Obras Públicas del Senado.—Continúa la discusion del presupuesto de Instruccion Pública.—Se aprueba la partida 3.^a, despues de usar de la palabra los señores Sánchez Masenlli, Amunátegui (Ministro de Instruccion Pública), i con diversas indicaciones de la Comision Mista, del señor Ministro del ramo i del señor Balmaceda.—En discusion la partida 4.^a, usan de la palabra el señor Amunátegui (Ministro de Instruccion Pública), el señor Castellon, Sánchez Masenlli, Lazcano, Devoto, Villegas, Fernández Concha i es aprobada con las indicaciones de la Comision Mista i algunas hechas por el señor Ministro del ramo. Puesta en discusion la partida 5.^a, usan de la palabra los señores Subercaseaux, Amunátegui (Ministro de Instruccion Pública), Sánchez Masenlli, Fernández Concha, Lazcano, Fábres, i es aprobada con diversas indicaciones del señor Ministro del ramo, i de los señores Fábres, Sánchez Masenlli i Balmaceda.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Reyes, Vicente
Castellon, Juan	Sánchez M., Darío
Cifuentes, Abdon	Sanfuentes, J. Luis
Charme, Eduardo	Silva Ureta, Ignacio
Devoto A., Luis	Subercaseaux, Ramón
Fábres, J. Francisco	Tocornal, José
Fernández Concha, D.	Urrejola, Gonzalo
Figueroa, Javier A.	Valdes Valdes, Ismael
Infante, Pastor	Villegas, Enrique
Irarrázaval, Cárlos	i el señor Ministro de
Lazcano, Fernando	Justicia e Instruccion
Matte Pérez, Ricardo	Pública.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente: *

«SESION 46.^a EXTRAORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1907

Asistieron los señores Escobar, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Fábres, Figueroa, Irarrázaval, Lazcano, Matte Pérez, Sánchez, Sanfuentes, Tocornal, Varela, Vial i Villegas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados con los que devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei por el cual se autoriza al Presidente de la República para que de los fondos consultados en el

ítem 223 de la partida 8.^a del presupuesto de Guerra vijente, destinado a rancho de conscriptos, se inviertan dieciocho mil quinientos pesos en atender al servicio de rancho para cadetes i empleados de la Escuela Militar, i hasta cien mil pesos, en el rancho de tropa de línea a que se refiere el ítem 222 de la partida 8.^a, i el proyecto de lei que concede un suplemento de sesenta mil pesos al ítem 240 de la partida 8.^a del presupuesto de Guerra vijente.

Se ordenó comunicarlos a S. E. el Presidente de la República.

Solicitudes

Una de los señores Ramon Pérez, Víctor Behm i Francisco López en la que piden el permiso requerido por la Constitución para admitir empleos del Gobierno de la República de Bolivia.

Pasó a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

El señor Presidente dijo, en seguida, que como no estaban aun impresos los informes i antecedentes relativos a la eleccion extraordinaria de Senador por Cautin, solicitaba el acuerdo unánime de la Sala para que se suspendiera la discusion acerca de dicho asunto, hasta que se reciban esas publicaciones, debiendo, miéntras tanto, continuar la discusion del presupuesto del Ministerio de Instrucion Pública.

El señor Figueroa dijo que, en su concepto, era preferible suspender la referida discusion hasta la sesion de mañana.

El señor Charme, por su parte, propuso que en la sesion del lúnes próximo, comience la discusion relativa a la eleccion extraordinaria de Senador por Cautin.

Así se acordó con el asentimiento tácito de la Sala

A indicacion del señor Castellon, se acordó suspender la sesion para continuarla a las tres de la tarde.

Se suspendió la sesion i no continuó despues.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Municipalidad de La Quinta:

«La Quinta, 17 de diciembre de 1907.—Remito a V. E. copia del presupuesto de entradas i gastos que rejirá en este territorio municipal para el próximo año de 1908.

Este presupuesto es el mismo que ha estado en vijencia en el presente año i que deberá rejir para el venidero en conformidad a lo declarado en la lei número 1,492, de 16 de diciembre de 1901.

Dicho presupuesto fué aprobado por la Municipalidad el año próximo pasado i ratificado por la asamblea de electores.

Dios guarde a V. E.—*Jerman Castro.*»

2.º De una solicitud de don Santiago A. Ossa i don Gustavo A. Flühmann, en que piden permiso i otras concesiones para construir i explotar un ferrocarril, entre las ciudades de Santiago i Los Andes, por la cuesta de Chacabuco.

INCIDENTES

Preferencia

El señor SUBERCASEAUX.—Voi a hacer indicacion para que en la presente sesion, luego de terminados los incidentes, se trate del proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se concede a la «British and Argentine Corporation Limited» permiso para la construccion i explotacion de una línea férrea a la frontera argentina. La Comision de Industria i Obras Públicas del Senado ha introducido en el proyecto lijeras modificaciones, prestando gustosa su patrocinio a la obra de que se trata, por estimarla de positiva conveniencia para los intereses jenerales.

Si me atrevo a pedir esta preferencia, es por creer que la discusion no tomará al Senado sino mui breves momentos.

Comision calificadora de poderes de los Senadores

El señor VALDES VALDES.—Desearia saber si ha llegado algun mensaje del Ejecutivo incluyendo entre los asuntos de la convocatoria la mocion que tuve el honor de presentar, para hacer estensiva a la calificacion de poderes de Senadores la lei sobre calificacion de poderes de Diputados.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Senador.

El señor VALDES VALDES.—¿I la Comision ha presentado su informe?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Senador.

EL señor VALDES VALDES.—¿I se habrá reunido la Comision?

El señor SECRETARIO.—Tampoco, señor Senador.

El señor VALDES VALDES.—¿I habrá sido citada siquiera?

El señor SECRETARIO.—Me parece que nó, señor Senador.

El señor VALDES VALDES.—Entónces, no me queda mas que darme por satisfecho.

Caja Hipotecaria

El señor ESCOBAR (Presidente).—Anuncio al Senado que en la sesion del mártes próximo, a las cuatro de la tarde, se verificará la eleccion de los miembros que deben ser designados por el Senado para el Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario.

Ferrocarril de Quella a Coelemu

El señor CASTELLON.—Siento que no esté presente el señor Ministro de Obras Públicas porque deseaba pedirle ciertos antecedentes que necesitaré tener a la vista al discutirse el presupuesto en la parte relativa a los ferrocarriles proyectados. Se refieren estos datos a la línea de Quella a Coelemu para dar salida al mar a los productos de la provincia de Maule.

Paso a la Mesa una minuta de los antecedentes, rogándole que tenga a bien

oficiar al señor Ministro a fin de que se sirva enviarlos con la oportunidad necesaria para aprovecharlos al tratar las partidas de ferrocarriles.

Acuerdos

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion de preferencia formulada por el señor Senador por Arauco.

Queda acordado.

Si no hai inconveniente, se dirijirá el oficio solicitado por el señor Senador por Malleco.

Acordado.

Ferrocarril a la frontera argentina

El señor ESCOBAR (Presidente).—Conforme al acuerdo que acaba de tomar el Senado, pasaremos a ocuparnos en el proyecto aprobado por la honorable Cámara de Diputados, relativo a la construccion de un ferrocarril a la frontera argentina.

El señor PRO SECRETARIO.—Informe de la Comision de Industrias i Obras Públicas del Senado:

«Honorable Senado:

La Comision de Industria i Obras Públicas, con el concurso del señor Ministro del ramo, ha estudiado el proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a la British and Argentine Corporation Limited, permiso para construir i esplotar un ferrocarril que, partiendo de un punto de la línea central de los ferrocarriles del Estado, situado en la provincia de Malleco, termine en el límite con la República Argentina i empalme con el ferrocarril del sur de esa República.

La empresa concesionaria, por intermedio de su representante, a quien ha oido la Comision, ha formulado algunas observaciones al proyecto aprobado

por la otra Cámara i ha solicitado la supresion o modificacion de algunas de sus cláusulas.

La Comision no divisa inconveniente para que accedais a estas variaciones, porque sin ser de gran trascendencia, la empresa las considera indispensables para la realizacion de la obra, i ademas porque se trata de una línea internacional que será construida por una compañía séria, de responsabilidad i capitales, sin gravámen ni garantía del Estado.

Las modificaciones que la empresa solicita i que la Comision tiene el honor de proponeros, son las siguientes:

Art. 2.º

Decir: «un metro seiscientos sesenta i seis milímetros» en vez de «un metro sesenta i ocho».

Art. 3.º

Ampliar a treinta meses el plazo de veinte meses que se fija para presentar a la aprobacion del Gobierno los estudios, planos i pliegos de condiciones:

Fuera de esta modificacion, que ha sido solicitada por los concesionarios, la Comision estima conveniente que se agregue al artículo el siguiente inciso, que se ha venido consignando casi invariablemente en las concesiones análogas otorgadas últimamente:

«Si trascurridos tres meses desde la presentacion de los estudios, planos i pliegos de condiciones el Presidente de la República no decretare la modificacion de ellos, se tendrán por aprobados i el concesionario podrá iniciar los trabajos.»

Art. 6.º

Suprimir el inciso segundo que dice: «Quedan exentos de esta servidumbre las casas principales i los corrales, patios, huertos i jardines que de esas casas dependan, las bocaminas i sus canchas i establecimientos industriales anexos.»

Art. 8.º

Redactarlo como sigue:

«Se concede a la empresa el uso i goce de los caminos públicos en la parte

en que los atraviesa la línea, siempre que este uso no embarace o perjudique el tráfico público.»

Art. 9.º

Decir en el inciso 1.º: «durante veinte años» en vez de «durante diez años.»

Art. 12.

Reemplazarlo por el siguiente:

«La empresa estará obligada a tender gratuitamente, paralelo a su línea i en toda su estension, un hilo telegráfico que será entregado al Gobierno para su explotacion, quedando la empresa encargada de su conservacion, sin cargo alguno para el Estado.»

Art. 18.

Suprimir el inciso 2.º

Sala de Comisiones, 4 de diciembre de 1907.—*R. Subercaseaux.—Ismael Valdes Valdes.—E. Villegas.*

El oficio de la Cámara de Diputados, con que remite el proyecto, es del tenor siguiente:

«Santiago, 12 de agosto de 1907.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Concédese a la «British and Argentine Corporation Limited» el permiso necesario para construir i explotar un ferrocarril que termine en el límite con la República Argentina i empalme con el ferrocarril del sur de esa República. El punto de arranque de la línea será un punto de la línea central de los Ferrocarriles del Estado, situado en la provincia de Malleco.

Art. 2.º La trocha de la vía será de un metro o de un metro sesenta i ocho, a opcion de la Sociedad concesionaria.

El tren rodante, la calidad i peso de los rieles i accesorios i demas materiales que se empleen en la construccion de la línea, se especificarán en el pliego de condiciones que previamente deberá

ser sometido a la aprobacion del Gobierno.

Art. 3.º Dentro del plazo de seis meses, contados desde la promulgacion de esta lei, el concesionario firmará el contrato respectivo; a los veinte meses, contados desde la misma fecha, presentará para la aprobacion del Gobierno los estudios, planos i pliegos de condiciones, completos de la línea. Los trabajos deberán ser comenzados dentro de los seis meses contados desde la aprobacion de los planos.

Art. 4.º Antes de firmar el contrato, la Empresa concesionaria constituirá a las órdenes del Gobierno una garantía de cincuenta mil pesos en valores que el Gobierno indique para responder al cumplimiento de los compromisos que esta concesion le impone, la cual le será devuelta cuando haya sido entregada al servicio público una estension no menor de treinta kilómetros de via, previa deduccion de las multas en que hubiere incurrido.

Art. 5.º Caducará la concesion con pérdida del depósito de garantía si la empresa no firmase el contrato, no presentare los estudios completos, o no se diere principio a las obras dentro de los plazos establecidos, salvo caso de fuerza mayor declarado por el Gobierno.

Art. 6.º Una vez aprobados los planos de este ferrocarril por el Presidente de la República, todo predio rústico de cualquier dominio queda sujeto a la servidumbre de tránsito, en cuanto a los terrenos necesarios para la vía, estaciones, bodegas i edificios anexos, a medida que lo hiciere necesario el tráfico.

Quedan exentos de esta servidumbre las casas principales, i los corrales, patios, huertas, i jardines que de esas casas dependan, las bocaminas i sus canchas i establecimientos industriales anexos.

La servidumbre se constituirá previa indemnizacion del valor del terreno i de todo perjuicio.

Art. 7.º Se concede a la empresa el uso gratuito de los terrenos rurales de propiedad fiscal o municipal, para la vía, estaciones, talleres, galpones de carga,

casas de camineros i demas obras destinadas al servicio del ferrocarril.

Art. 8.º Se concede a la empresa el uso de los caminos públicos en la parte en que la línea debe atravesarlos necesariamente, i siempre que no se perjudique el tráfico público.

Art. 9.º Se concede liberacion de derechos de internacion, durante diez años, para los artículos i material rodante que la empresa introduzca al pais, para la construccion i explotacion del ferrocarril.

El valor de los materiales, para los cuales se concede liberacion en el inciso anterior, será fijado por el Presidente de la República al aprobar los planos del ferrocarril.

Art. 10. Las tarifas de carga i pasajeros serán sometidas a la aprobacion del Presidente de la República i deberán fijarse en un lugar público de todas las estaciones de la vía.

La aprobacion del Presidente de la República para las tarifas, no será necesaria sino una vez que el término medio del producto bruto de la explotacion del ferrocarril haya sido durante dos años consecutivos superior al diecisiete por ciento del capital reconocido por el Gobierno.

Art. 11. En el transporte de personas o materiales que viajen o se conduzcan por cuenta del Estado, se hará la rebaja del cincuenta por ciento sobre las tarifas establecidas. La misma rebaja se hará al Estado por el uso de la línea telegráfica de la Empresa.

Los aparatos i materiales de la línea telegráfica i las tarifas para el uso público serán las mismas del telegrafo nacional.

Art. 12. La Empresa queda obligada, sin derecho a indemnizacion, a permitir en toda la estension de la vía, sin que se entorpezca sus servicios, todas las construcciones i aparatos para el establecimiento de líneas telegráficas o telefónicas del Estado.

Art. 13. La Empresa, se obliga a transportar gratuitamente en departamentos especiales las valijas de la correspondencia i a los empleados que la conduzcan i a permitir el empaquetado

de los telégrafos del Estado con su línea.

Art. 14. Los estudios definitivos i los trabajos de construccion serán inspeccionados por el Ministerio de Obras Públicas, siendo de cuenta de la Empresa los gastos que ocasione la inspeccion.

Art. 15. Tanto en la construccion como en la explotacion de esta línea, la Empresa se sujetará a la lei jeneral de ferrocarriles i a los reglamentos de policia i de inspeccion vijentes o que se dicten en el futuro.

Art. 16. Esta concesion no podrá ser transferida ni su ferrocarril arrendado a otras personas por la Empresa concesionaria, sin la autorizacion del Gobierno.

Art. 17. Se concede a la Empresa la facultad de construir ramales no mayores de treinta kilómetros para servir a poblaciones o establecimientos industriales, previa aprobacion de los planos respectivos por el Presidente de la República.

Art. 18. El Estado podrá adquirir en cualquier tiempo este ferrocarril, pagando a la Empresa su valor fijado por árbitros aumentado en un veinte por ciento, siempre que la adquisicion se efectuare dentro de los primeros veinte años de la explotacion del ferrocarril.

En caso de que la adquisicion se hiciera despues de ese término, el Estado pagará el valor del ferrocarril aumentado en un diez por ciento.

Art. 19. La Empresa constituye su domicilio legal en Chile i queda sometida en todo a las leyes i tribunales chilenos, renunciando espresamente a toda jestion o amparo diplomático.»

Dios guarde a V.E.—JULIO PUGA BORNE.—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor SUBERCASEAUX.—La Comision estudió con especial interes este proyecto, porque se le hizo presente que la compañía solicitante es, no solo una de las mas acreditadas en la República Argentina, sino positivamente la mas sólida empresa ferroviaria de la América

española. Se me ha asegurado que su capital es de veinticinco millones de libras esterlinas.

Nos han aseverado tambien que el propósito de esta compañía es continuar las líneas del sur de la Arjentina hácia el poniente, hasta empalmarlas con el ferrocarril central de Chile, i que a esta idea obedece el ancho que se fija a la trocha.

En vista de la importancia de la obra i de la seriedad de la empresa solicitante, la Comision no ha tenido dificultad para aceptar las diferencias de detalle que con relacion a las condiciones habituales se le pedian. Las nuevas peticiones hechas por la compañía son de escasa importancia para nosotros, i espero que el Senado no tendrá inconveniente para acceder a ellas, como no lo tuvo la Comision para aconsejarlas en el informe que se ha leído.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto en jeneral.

Queda aprobado.

Si no hai inconveniente, se procederá en el acto a la discusion particular.

En discusion el artículo 1.º.

(Se leyó).

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—En el artículo 2.º, la Comision propone cambiar las palabras «un metro sesenta i ocho» por estas otras: «un metro seiscientos sesenta i seis milímetros.»

El señor SUBERCASEAUX.—Los concesionarios pidieron que se espresase la trocha en metros i milímetros. La modificacion no altera nada, i sólo tiene por objeto amoldar el ancho de la trocha a la de la línea del ferrocarril con el cual ha de empalmar.

El señor ESCOBAR (Presidente).—

¿Algún señor senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo con la modificacion propuesta por la Comision.

Aprobado en esta forma.

El señor PRO SECRETARIO.—Da lectura al artículo 3.º del proyecto i a la modificacion que propone la Comision.

El señor SUBERCASEAUX.—Se hizo presente a la Comision que el plazo de veinte meses para la presentacion de los estudios, planos i pliegos de condiciones podria resultar insuficiente respecto de una línea en la cordillera, donde pueden presentarse dificultades imprevistas.

La Comision creyó justo acceder a la prolongacion de ese plazo, teniendo en vista la razon alegada, i tambien la circunstancia de que esta concesion se solicita, no para negociarla, traspasándola a otras manos, sino para ejecutar la obra la misma compañía interesada.

En cuanto al inciso que se propone agregar a este artículo, obedece a una norma jeneral que se ha trazado la Comision, i que ha merecido la aceptacion del Congreso. Ocurria que por demora de la Direccion de Obras Públicas en evacuar los informes que le pedia el Gobierno, demora deseada i provocada a veces por los mismos concesionarios, se solia retardar indefinidamente el dia inicial de la ejecucion de las obras. Con el inciso agregado, se evita este inconveniente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por la Comision.

Queda aprobado.

El señor SECRETARIO.—El artículo 4.º no tiene modificacion.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Aprobado el artículo.

El señor SECRETARIO.—El artículo 5.º tampoco ha sido modificado.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Aprobado el artículo.

El señor SECRETARIO.—Lee el artículo 6.º i la modificacion indicada por la Comision.

El señor SUBERCASEAUX.—La disposicion del inciso segundo de este artículo fué materia de especial estudio en el seno de la Comision, i concluimos por ponernos de acuerdo en que no habia inconveniente para acceder a la supresion pedida por la empresa solicitante.

Se trata de una línea que correrá en casi toda su estension por terrenos baldíos o pampas destinadas a la crianza; de manera que seria mui raro el caso de escepcion amparado por el inciso. La supresion de éste nada significa, pues, en el hecho, i aparta el temor que se pudiera abrigar por los que no conocen la rejion, de encontrar algunas dificultades a causa de esta escepcion legal.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobado el artículo con la supresion propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO.—El artículo 6.º no ha sido modificado por la Comision.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Aprobado el artículo.

El señor SECRETARIO.—Lee el artículo 8.º i la modificacion propuesta por la Comision.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo en la forma que propone la Comision.

Aprobado en esta forma.

El señor SECRETARIO.—Lee el artículo 9.º i la modificacion indicada por la Comision.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo con la modificacion propuesta por la Comision.

Aprobado en esta forma.

Sucesivamente se dieron por aprobados sin debate los artículos 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 i 19, final, del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, i que en esta

objetados en el informe de la Comision del Senado; i de la misma manera se aprobaron los articulos 12 i 18, en la forma que propone dicha Comision.

ORDEN DEL DIA

Presupuesto de Instruccion Pública

El señor ESCOBAR (Presidente).— Pasando a la órden del dia, continúa la discusion del Presupuesto de Instruccion Pública.

El señor SECRETARIO.—Está pendiente la discusion de la partida 3.^a, «Instruccion Secundaria Jeneral».

El señor SANCHEZ MASENLLI.— Como comprenderá el Senado, todos estamos vivamente interesados en que la educacion e instruccion que se dan en los colejos i escuelas del Estado sean lo mejor posible. Obedeciendo a este propósito, voi a hacer algunas observaciones, que espero tome en cuenta el señor Ministro del ramo.

Continuamente oigo decir que la direccion de nuestros establecimientos de enseñanza es defectuosa, que adolece de inconvenientes, i cuando los padres de familia reclaman contra algo que no encuentran conveniente, la contestacion que siempre reciben es la siguiente: «Si usted está descontento con la educacion que da este establecimiento del Estado, puede llevarse a su hijo a otra parte; aquí tenemos alumnos de mas».

Esta es una contestacion que se ha dado hasta en el principal Instituto de educacion que costea el Estado en Santiago; i contestaciones como ésta, manifiestan que los maestros o directores que las dan no tienen una concepcion clara de los deberes del puesto que desempeñan, que no corresponden a los grandes sacrificios que hace el Estado por desarrollar la instruccion i educacion en el pais.

Por otra parte, parece que muchos profesores no tienen entusiasmo, verdadero amor por la enseñanza; requisito

que es indispensable en todo buen profesor.

Llamo la atencion del señor Ministro a este punto, para que procure poner remedio al mal.

Tambien es necesario reformar los reglamentos existentes en muchos colejos, pues adolecen de defectos perjudiciales; entre ellos, voi a señalar uno. Dicen los reglamentos que la inasistencia de los alumnos a clases solo puede excusarse por enfermedad. Como se comprenderá, hai muchas otras causas justas que en la práctica impiden a los niños ir al colejo, como ser, una enfermedad de los padres que obligue al hijo a trasnochar o andar tras de un médico o del remedio necesario al enfermo.

Otro caso: puede suceder que al niño se le rompan los zapatos i que el padre, sobre todo si es pobre, no pueda inmediatamente comprarle otros. Pues bien, en ocasiones o accidentes como éstos se obliga al padre de familia a decir que el niño ha estado enfermo, es decir, se le obliga a mentir delante de su hijo para excusar la inasistencia de éste. ¿Puede esto dar buen resultado para la educacion del niño? ¿Es aceptable que se obligue a enseñar i estimular a la mentira?

Debo llamar tambien la atencion del señor Ministro hácia otro punto, que considero de la mayor importancia; es el de que la educacion que se da en nuestros colejos no es verdaderamente democrática; al contrario, se ha convertido en aristocrática o, mas bien, monárquica.

Tiene la tendencia de separar mas i mas las clases sociales, en lugar de juntarlas, para que, mezclados ricos i pobres en los bancos escolares, puedan subsanarse las diferencias sociales que dan origen a tan graves cuestiones. La causa de esto no es otra cosa que la poca atencion que se ha puesto por conservar el espíritu que tuvieron en vista los padres de la patria al fundar estos colejos.

Segun la Constitucion, la instruccion debe ser nacional, es decir, comun a todos los ciudadanos. ¿Qué es lo que sucede, sin embargo, en algunas de nuestras escuelas públicas? Al lado de los liceos, se

han establecido las escuelas preparatorias, que son destinadas a los ricos, i las escuelas primarias, que son para los pobres. Esto es contrario al espíritu de la Constitución.

Creo que si el señor Ministro se inspira en los móviles que guiaron a nuestros constituyentes, tiene, en este sentido, ancho campo que mejorar.

Ahora, señor Presidente, si nos fijamos en estas cuestiones sociales, veremos que entre nosotros no tienen la gravedad que en otros países, como en la República Arjentina, por ejemplo. ¿Por qué? Por que ahí la educacion es común, porque el ilustre educacionista Sarmiento, que fué discípulo del gran pedagogo Horacio Mann, supo inspirarse en sus teorías i estableció en la Arjentina la instruccion pública sobre bases republicanas i democráticas.

Nosotros no hemos seguido esas teorías, sino que nos hemos olvidado por completo de ellas, i hemos establecido las diferencias sociales en la escuela misma, lo que es altamente inconveniente por las gravísimas consecuencias que puede traer.

He querido llamar la atención sobre el particular, porque si restablecemos en la instruccion el espíritu constitucional habremos dado un gran paso en el sentido del bienestar i de la reforma social.

I a este respecto voi a recordar al Honorable Senado un hecho histórico mui espresivo. Hubo un millonario ingles que mandó a Estados Unidos una comision para que investigara por qué los obreros americanos eran superiores a los obreros ingleses i europeos en jeneral.

Esta comision, compuesta de hombres eminentemente prácticos, verdaderos sabios, despues de un maduro estudio, dictaminó en el sentido de que la gran superioridad del obrero americano estaba basada en la organizacion práctica de sus escuelas, que eran democráticas e igualitarias. En ellas, segun la comision, se conservaban por completo todos los elementos necesarios para constituir i regular una verdadera democracia.

Desde entónces, señor Presidente, la

Inglaterra está inclinándose la instruccion por estos rumbos democráticos. Ojalá que el señor Ministro hiciera algo por encaminar nuestra instruccion pública por esos rumbos, que son los que tuvieron en vista los fundadores de la República.

Para confirmar lo que estoi diciendo me voi a permitir traer al recuerdo del Senado las palabras de un ilustre pedagogo i estadista a quien se le ha levantado una estatua en la Alameda, don Miguel Luis Amunátegui.

Este hombre eminente decia en uno de sus discursos: (*Leyó*).

En estas palabras tiene el señor Ministro un recuerdo que, sin duda, le será simpático, porque son las palabras de su ilustre padre.

Lo que podemos desear ahora es que Su Señoría, inspirándose en esas ideas, trate de imitar en su paso por el Ministerio a los grandes hombres que han pasado por él, trate de imitar a su padre. Con eso solo Su Señoría hará un gran bien a la enseñanza pública del país.

Antes de concluir, voi a referirme a un punto sobre el cual se ha llamado la atención del señor Ministro i que considero mui importante. El honorable Senador de Maule dijo en la sesion pasada que la educacion que se daba en nuestra Universidad era simplemente teórica, i que no tenia absolutamente nada de práctica.

Debo recordar a este respecto que cuando se recibió del honroso cargo de miembro académico de la Universidad el ilustre ingeniero, profesor Chambon, dijo lo siguiente:

La educacion teórica en Chile está a la altura de la educacion teórica de cualquier otro país.

El señor SILVA URETA.—Entiendo, señor Presidente, que está en discusion la partida 3.^a, i nó la Instruccion Pública en jeneral.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Comprendo que Su Señoría preferiria que se tratase de ganados i de siembras, pero los asuntos de la enseñanza son tambien mui importantes, aunque no interesen a Su Señoría.

El señor SILVA URETA. — Estoy oyendo con muchísimo interés las disertaciones de Su Señoría. Hacia aquella observación únicamente por el orden del debate.

El señor SANCHEZ MASENLLI. — Es necesario reorganizar nuestra instrucción, variar su rumbo i hacer toda clase de esfuerzos para mejorarla; porque eso es lo patriótico, en lugar de desentenderse por completo de un asunto de tan vital importancia. I creo que este asunto merece llamar la atención de todo hombre pensador, que se preocupe del porvenir de esta nación.

Como decía hace un momento, por lo que se refiere a la teoría, estamos a la altura de los mejores establecimientos de instrucción europeos; pero en cuanto a la enseñanza práctica, se ha desatendido por completo. Por eso desearía que el honorable Ministro regularizara esto. Conviene, por ejemplo, que se lleve a los jóvenes estudiantes de minería a las minas en explotación, para que aprendan prácticamente los trabajos de esa industria; que a los estudiantes de ingeniería, que solo hacen estudios en los libros, se les lleve donde se construyan puentes, a fin de que reciban una enseñanza práctica. Eso es lo que se hace en los Estados Unidos i en todo país que quiere enseñar prácticamente.

No insistiré en esta clase de observaciones, aunque las considero muy interesantes, para no molestar al honorable Senador de Aconcagua. I para satisfacción de Su Señoría, a quien deseo vivamente complacer, dejo la palabra.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública). — Las observaciones con que ha empezado su discurso el honorable señor Sánchez, relativas a algunas contestaciones inconvenientes dadas por ciertos empleados de instrucción pública, son muy fundadas; concurre con Su Señoría en reprobar esas contestaciones, que no solo no se avienen con los deberes de los encargados de la enseñanza, sino que no son propias de personas bien educadas. Si yo cono-

ciera un caso concreto, trataría de reprimirlo con severidad.

Respecto al espíritu anti-democrático que cree observar Su Señoría en la dirección de la enseñanza nacional, me parece que está equivocado. Por el contrario, creo que sus directores de hoy tratan de imprimirle, como antes, un carácter completamente igualitario. I de ello voy a dar una prueba al Honorable Senado i al señor Sánchez Masenlli.

Hace dos años, se presentó al Consejo de Instrucción Pública un proyecto de reforma del plan de los estudios secundarios, en el cual se introducía el estudio del francés en las preparatorias. Indudablemente que en teoría era muy útil la idea, puesto que los niños de corta edad se asimilan fácilmente el vocabulario de los idiomas extranjeros; pero temimos los miembros del Consejo, que si se imponía el estudio de los idiomas en las preparatorias de los liceos, no podrían ingresar los alumnos de las escuelas públicas a los cursos de humanidades; ya que hoy no sería posible establecer ese estudio en las escuelas, porque faltaría el número necesario de profesores para hacerlo. Así es que no se realizó la medida, apesar de que en teoría es indiscutible su beneficio, a fin de mantener la enseñanza en condiciones de completa igualdad para todos, ricos i pobres.

El Consejo de Instrucción i el Gobierno creían que las puertas de nuestros liceos debían estar abiertas de par en par, no solo a los ricos, sino que también a los pobres.

En este punto disiento, pues, de las ideas del honorable Senador por Valdivia.

En cambio, estoy perfectamente de acuerdo con Su Señoría en que la enseñanza debe ser lo más práctica que sea posible.

Creo que los alumnos de nuestros colegios deben adquirir un caudal suficiente de conocimientos que los habiliten para ser buenos ciudadanos, a la vez que puedan considerarse personas educadas; pero al mismo tiempo, creo que los estudios deben desarrollarse conforme a un plan

mas práctico. A este respecto, puedo asegurar a Su Señoría, que en las reformas que se han implantado en los últimos años, se ha dado cabida a métodos que tienden a ese fin.

Así, las matemáticas no se enseñan hoy, como antes, por un procedimiento teórico, sino que prácticamente: antes de dar a saber a los alumnos cuáles son las razones teóricas de cada una de las operaciones de la aritmética, se les hace resolver una cantidad de problemas. Lo mismo puedo decir de las ciencias naturales: ya no se enseña por simples descripciones en los textos, sino que en todas las clases se reparten ejemplares de insectos, plantas, etc., a fin de que los alumnos puedan hacer un estudio personal del objeto de que se trata. Sería inútil enumerar lo que sucede en los otros ramos.

He querido decir esto, para manifestar al señor Senador que los actuales directores de la enseñanza participan de las mismas ideas de Su Señoría.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Celebro las declaraciones que he tenido el gusto de oír al señor Ministro. Sin embargo, insisto en creer que nuestra enseñanza nacional no está basada en un sistema perfectamente igualitario.

Yo, a lo ménos, no veo esa igualdad, i en cambio, veo la gran diferencia que hai entre las escuelas primarias i las preparatorias.

Los alumnos de unas i otras reciben, es verdad, la misma enseñanza; pero a las preparatorias—que están anexas a los liceos—llegan únicamente los hijos de las clases privilegiadas de la sociedad.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—Nó, señor Senador, llegan todos.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—En seguida, solo éstos tienen entrada a los liceos, i mas tarde a la Universidad. Los alumnos de las escuelas primarias no llegan a los liceos, i mucho ménos a la Universidad.

A esta diferencia, sancionada de hecho en nuestros establecimientos de instrucción, es a la que me he referido, i a la que llamaba la atención del señor Minis-

tro. Es preciso que a la Universidad llegue, en realidad, tanto el pobre como el rico, que se allanen, para ello, todas las dificultades, i que no se mantengan las diferencias que he apuntado.

Creo que la buena voluntad del señor Ministro hará desaparecer estas irregularidades; i, esperándolo así, dejo la palabra.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, podremos dar por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision Mista que no hayan sido objetadas en el curso del debate; i procederemos a votar, en seguida, las que han sido observadas i las indicaciones hechas.

El señor REYES.—Con mi voto en contra para las indicaciones hechas por la Comision a propuesta de miembros del Congreso, aun cuando no hayan sido objetadas en el curso del debate.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Aprobada la partida en la parte que no ha sido observada, juntamente con las indicaciones no objetadas de la Comision; estas últimas con el voto en contra del señor Senador por Santiago, en cuanto sean de iniciativa de miembros del Congreso.

Se van a votar las indicaciones formuladas en el curso del debate.

El señor VILLEGAS.—Ruego al señor Ministro que no se olvide de la petición que he hecho a Su Señoría respecto al Instituto Técnico.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Haré la indicación oportunamente; esa partida está despues.

El señor PRO-SECRETARIO.—En esta partida hai diversas indicaciones del señor Ministro i de algunos señores Senadores.

Las del señor Ministro son: cambiar en la seccion C el nombre de «Internado Nacional» por el de «Internado Barros Arana»; mantener en seiscientos pesos el ítem relativo al ayudante i preparador de química del Internado Nacional, desechando, por consiguiente, el aumento a mil dos-

cientos pesos que ha propuesto la Comision; disminuir de seis mil a cuatro mil ochocientos pesos, el ítem en que se consignan gratificaciones para los profesores del Instituto; suprimir el ítem destinado a la apertura del curso de sexto año del liceo de Tacna que ha propuesto la Comision; suprimir igualmente el ítem nuevo para fundar una biblioteca en el liceo de Tomé; suprimir los ítem destinados al funcionamiento del cuarto año de humanidades i a la fundacion de una biblioteca en el liceo de Angol; i, por último, mantener las subvenciones a liceos i colejos particulares en la forma que están en el presupuesto vijente, desechando, por lo tanto, las subvenciones nuevas i los aumentos que la Comision propone.

El honorable señor Fernández Concha, ha hecho indicacion para que se mantengan las subvenciones con los aumentos propuestos por la Comision en los siguientes ítem: el relativo al colejio de San Antonio que sostienen los padres franciscanos de Ancud, i que la Comision propone se eleve de mil a dos mil pesos; i el relativo al colejio del Patrocinio de San José, que la misma Comision propone aumentar de cuatro mil a ocho mil pesos.

El seño REYES.—Entre las indicaciones que hizo el señor Ministro me pareció haber oido que habia una de carácter jeneral para que se desecharan todos los aumentos, i este concepto es lo que me ha hecho votar en contra de ellos.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—El señor ministro ha desechado algunos aumentos i ha aceptado otros; no comprende, pues, su indicacion todos los aumentos hechos por la Comision Mista.

El señor REYES.—Sin embargo, creí haber entendido al señor pro-Secretario, que era un rechazo jeneral el que pedia el señor Ministro.

El señor PRO-SECRETARIO.—Sí, señor Senador, pero solo con relacion a las subvenciones a colejos particulares.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—I por ese motivo yo formulé indicacion para que no se desecharan, como lo queria el señor Ministro, los dos aumentos a que

ha hecho referencia el señor pro-Secretario.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai oposicion, daré por aprobadas las indicaciones formuladas por el señor Ministro, con escepcion de los dos aumentos que el honorable Senador de Maule pide que se mantengan.

El señor FIGUEROA.—Aun cuando no conozco las necesidades que puedan tener esos dos colejos, no me parece posible dar por aprobados esos aumentos que duplican las subvenciones de que actualmente gozan.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Daré entónces por aprobadas las indicaciones del señor Ministro, i se votarán conjuntamente, si al Senado le parece, las indicaciones del honorable señor Fernández Concha.

Acordado.

En votacion la indicacion del honorable Senador por Maule.

Recojida la votacion resultó aprobada la indicacion del señor Fernández Concha por diecinueve votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion del señor Lazcano. Su Señoría ha pedido que se consulte un ítem de tres mil setecientos pesos para la creacion del cuarto año de humanidades en el liceo de Curicó, i que, en cambio, se suprima el ítem de cuatro mil quinientos pesos para el mantenimiento del primer año del curso práctico de agricultura que existe en el mismo liceo.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Esta indicacion fué aceptada por el señor Ministro en la sesion anterior.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—En realidad, hai una disminucion de gastos; i el curso práctico, que quedará suprimido, no ha dado, en la práctica, buenos resultados.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, se tendrá por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable Senador de Tarapacá para crear una cátedra destinada a la en-

señanza de la industria del salitre i sus derivados en el Instituto Comercial e Industrial de Iquique, anexa al Laboratorio Químico del mismo Instituto.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Creo que el señor Ministro acepta tambien esta indicacion.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Dije que la aceptaba, señor Presidente, i aun agregó que yo mismo la habria formulado si no fuera por ceñirme a los propósitos de economía que abrigan tanto el Gobierno, como el Congreso.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Urrejola...

El señor BALMACEDA.—He hecho tambien otra indicacion para que se mantengan, tal como existen ahora, las dos partidas relativas, una al Instituto Comercial e Industrial de Iquique i la otra al liceo de la misma ciudad, partidas que aparecen refundidas en una sola en el presupuesto que discutimos; sin embargo, he aceptado que, miéntras se reorganice el liceo, puedan quedar unidos ámbos establecimientos.

El señor SECRETARIO.—No habia tomado votacion sobre esa indicacion de Su Señoría, porque entendia que Su Señoría desistia de ella, en vista de las esplicaciones que dió el señor Ministro.

El señor BALMACEDA.—Lo que acepté fué que los dos establecimientos de que se trata, siguieran unidos, por ahora; pero insistí en la idea de que se mantuvieran separadas las dos partidas del presupuesto, a fin de que el señor Ministro pudiera, mas adelante, separar el Liceo del Instituto, como es lo natural. Aceptar un procedimiento contrario, único por lo demas en la República, seria lo mismo que si aquí reuniéramos el Instituto Nacional con el Instituto Comercial o con la Escuela de Artes i Oficios.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por apro-

bada la indicacion, que me parece que tambien acepta el señor Ministro.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Si, señor Presidente, en el fondo, es mas o ménos lo mismo que quede una sola partida o que se consignent dos.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Aprobada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Urrejola para que la subvencion para pago de casa al vice-rector del liceo de Chillan se aumente de seis cientos a mil pesos.

—*Votada esta indicacion, fué aprobada por doce votos contra nueve.*

El señor ESCOBAR (Presidente).—Como faltan pocos minutos para el término de la primera hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Instruccion Pública

El señor MATTE PEREZ (Vice-Presidente).—Continúa la sesion. En discusion la partida 4.^a conjuntamente con las indicaciones de la Comision Mista.

El señor SECRETARIO.—Partida 4.^a, «Liceos de Niñas.»

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—En esta partida, señor Presidente, debo hacer algunas indicaciones.

Pido que se restablezca la gratificacion consignada en el presupuesto del Gobierno, que suma quinientos pesos, a favor del médico-inspector de las escuelas de mujeres i de las escuelas mistas de Santiago.

La Comision de Presupuestos ha suprimido este ítem, pero el Gobierno considera que debe mantenerse; es indispensable que haya un médico que atienda a las alumnas de las escuelas i de los liceos de niñas. Actualmente desempeña mui cumplidamente este cargo la doctora señorita Eloisa Díaz.

Pido tambien que no se restablezcan los ítem suprimidos en el proyecto oriji-

nal, para manutencion de profesores i empleados que han figurado en los presupuestos anteriores, desechando a este respecto las indicaciones de la Comision;

Que en el Liceo de Temuco se apruebe lo propuesto por el Gobierno, i no las indicaciones de la Comision. Lo mismo propongo respecto de los gastos jenerales del Liceo de Angol;

Que no se acepte el ítem nuevo para la creacion de un Liceo de Niñas en Osorno, ni tampoco los aumentos de subvencion a colejios particulares, ni las nuevas subvenciones; i que se desechen igualmente los nuevos ítem introducidos en la seccion «Gastos Jenerales de los Liceos de Niñas».

El señor VILLEGAS.—Me permito rogar al señor Ministro se sirva pedir que se consigne una partida de quince mil pesos, destinada al Liceo de Niñas de la Serena, con el objeto de establecer un gimnasio. Esto ha sido pedido por la directora, quien ha enviado al señor Ministro todos los antecedentes que justifican esta peticion, i que supongo en manos de Su Señoría.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Ruego al señor Senador que tenga la bondad de mandar por escrito su indicacion a la Mesa.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Acepto las indicaciones del señor Ministro, pero me permito rogar a Su Señoría que no insista en suprimir las subvenciones a algunos colejios particulares, cuya lista mando a la Mesa. Ruego tambien al señor Ministro que acepte la modificacion de glosa en la seccion C.

El señor LAZCANO.—Deseo someter al señor Ministro una idea que espero que Su Señoría encontrará útil i conveniente; i ella es que en donde haya varios liceos de niñas se ubiquen éstos a cierta distancia unos de otros, a fin de que no se perjudiquen estando muy próximos, i que den facilidades a las alumnas que viven en distintos barrios.

Aquí en Santiago sucede, por ejemplo, que el Liceo número 5 está solo a dos cuadras del Liceo número 3.

El inconveniente de esta proximidad

salta a la vista, i espero que el señor Ministro le pondrá remedio en cuanto sea posible.

Es un inconveniente tambien la ubicacion del Liceo núm. 5: está en la calle de San Diego, frente a frente del Instituto Nacional. ¿Es posible que un liceo de niñas esté casi puerta con puerta con un establecimiento de educacion para hombres? La inconveniencia no necesita demostrarse.

No dudo, por esto, que el señor Ministro procurará poner remedio a los males que he indicado.

El señor DEVOTO.—Me voi a permitir contestar las observaciones que ha hecho el señor Lazcano respecto del Liceo núm. 5, porque soi miembro de la Comision de Vijilancia de ese establecimiento.

El Liceo núm. 5 tiene un carácter enteramente distinto del núm. 3, porque mientras éste es para señoritas, para hijas de familias mas ménos pudientes, aquél es mas bien un liceo popular, para niñas pobres. Siendo el carácter de estos liceos enteramente distinto, no se hacen competencia por la proximidad en que se encuentran colocados.

En cuanto a la ubicacion frente al Instituto Nacional, reconozco que no es conveniente, i ya la Comision de Vijilancia se ha preocupado de esto; pero desgraciadamente el edificio que ocupa fué contratado por cinco años. Tanto mas necesario es buscar otro edificio, cuanto que el que actualmente ocupa el liceo es inadecuado i estrecho para contener el número de alumnas que solicitan entrar al establecimiento.

El señor LAZCANO.—Agradezco las esplicaciones que se ha servido darme el honorable senador de Bio-Bio.

Estamos de acuerdo con Su Señoría en que el liceo no está bien colocado al frente del Instituto Nacional. Respecto del otro punto, siento no estar de acuerdo con Su Señoría. Es verdad que el Liceo núm. 5 se estableció para niñas pobres, pero todos los liceos se fundaron con igual objeto. Sin embargo, aunque se haya tenido el propósito de que el Liceo núm. 5 sirviera para niñas pobres, en el hecho

concurrer a él niñas que podrian pagar su educacion, defraudando de esta manera a muchísimas alumnas pobres que no alcanzan a ser admitidas ahí. Sucede que cuando las hijas de padres que ocupan una situacion social mas o ménos elevada son admitidas en estos liceos, ya no pueden tener cabida en ellos las niñas pobres, porque esto les pareceria mal a las familias acomodadas cuyas hijas se educan en ellos.

De manera, señor Presidente, que los propósitos que se tuvieron al fundar este liceo no han podido mantenerse, por mas esfuerzos que hayan gastado la Junta de Vijiilancia i la Direccion.

Esto mismo, por lo demas, ha pasado en los otros liceos tambien.

El señor DEVOTO.—A fin de evitar que haya contacto con los alumnos del Instituto Nacional, se ha procurado que las horas de salidas i entradas sean diferentes en los dos establecimientos.

En cuanto al temor de que este liceo pueda llegar a ser como los otros, esclusivamente para niñas ricas, creo que es infundado, porque está establecido sobre la base de que sea de medio-pupilas, a quienes se da gratuitamente la comida.

En segundo lugar, a este liceo solo pueden ingresar las alumnas salidas de las escuelas superiores, de manera que no tienen entrada aquéllas que han recibido una educacion diferente. Es, pues, un liceo esencialmente popular, i no existe motivo para el temor que ha espresado el honorable Senador por Curicó,

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Prometo al honorable Senador de Curicó que tan pronto como sea posible encontrar un local, será trasladado el Liceo núm. 5 a un punto mas distante de los otros, tanto por las razones que ha espresado Su Señoría como porque el local que hoy ocupa, como lo ha observado el honorable señor Devoto, es estrecho e inadecuado para un establecimiento de esa naturaleza.

El señor CASTELLON.—El señor Ministro ha hecho indicacion para que

se mantenga el presupuesto del Gobierno en órden al Liceo de Niñas de Temuco.

Yo me inclino a creer que esta indicacion no es conveniente, porque Temuco a pesar de sus pocos años de existencia (veinticinco a veintiocho años) es una de las ciudades mas progresistas de Chile, que se desarrolla estraordinariamente, cuya poblacion aumenta con rapidez, i que tiene numerosas alumnas que acuden con gusto a las escuelas.

Creo por esto, señor Presidente, que los aumentos, que, a este respecto, ha hecho la Comision Mista corresponden a verdaderas necesidades.

El Liceo de Niñas de Temuco, fundado hace apénas dos años, vino a llenar una verdadera necesidad; pero desde su fundacion se notó que en las estrechas condiciones en que se instalaba, no corresponderia a las exijencias efectivas de aquella importante poblacion. De ahí que se ha pedido aumento de algunos ítem relativos a profesoras i a nuevas clases, ítem que la Comision Mista no pudo sino aceptar, en vista de los informes detallados que recibió. Aun con esos aumentos, el Liceo de Niñas de Temuco resulta uno de los mas baratos de la República, apesar de ser el único establecimiento de su clase en una de las poblaciones mas importantes del pais.

Por estas consideraciones, señor Presidente, yo creo que debe mantenerse esta partida en la forma en que la propone la Comision Mista.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Debo una respuesta al honorable señor Castellon.

Al pedir que en esta partida, o mas propiamente, en la seccion relativa al Liceo de Niñas de Temuco, se mantenga el presupuesto del Gobierno i que no se acepten las indicaciones de la Comision Mista, nó he procedido por apreciaciones vagas i jenerales. Comprendo bien la importancia que tiene Temuco i su rápido desarrollo; i tanto es así, que propuse en la Comision la creacion de una Escuela Normal de profesoras en esa ciudad. He pedido que se mantenga el presupuesto del Gobierno, en vista del nú-

mero de alumnas que tiene el Liceo de Niñas.

En la página 154 del proyecto impreso pueden ver los señores Senadores un cuadro de la asistencia media del liceo. Ese cuadro demuestra que la asistencia en el tercer año de humanidades de ese liceo, que tiene segunda i tercera preparatoria, i primero, segundo i tercer año de humanidades, es de diez alumnas. ¿Vale la pena crear un cuarto año de humanidades para ese liceo, cuando la asistencia media del tercero es, según los datos oficiales, de diez alumnas?

Esta es la razón que me mueve a pedir que se mantenga en esta parte el proyecto del Gobierno.

No desconozco la importancia de la ciudad de Temuco, i la prueba de ello es que, como acabo de recordarlo, solicité en la Comisión Mista la creación de una Escuela Normal de Preceptoras para esa ciudad.

Si en el curso del año aumentara el número de alumnas del liceo, los mayores gastos que hubiera que hacer podrían imputarse a las partidas de «Imprevistos» aunque creo que si pocas alumnas hai en el tercer año, mucho menos habría para el cuarto.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Tengo el sentimiento de hallarme en desacuerdo con el señor Ministro respecto de la necesidad de mantener los aumentos hechos por la Comisión Mista, referentes al Liceo de Niñas de Temuco.

Esta es una población que está incrementándose de una manera extraordinaria, como ninguna otra de la República, debido a la cantidad enorme de personas que van a establecerse allá para trabajar en las diversas industrias i en la agricultura.

Por otra parte, yo he visitado este liceo i puedo asegurar que está tan bien administrado, que se encuentra en tales condiciones, que me atrevo a creer que será tal vez el primer plantel de educación de este jénero en el país.

Las profesoras de ese establecimiento se esmeran en buscar personalmente alumnas para el liceo; de tal manera que

para el año próximo se duplicará el número de alumnas.

Por el conocimiento personal que tengo de los servicios que presta ese establecimiento, siento verdaderamente no estar de acuerdo con el señor Ministro, i ruego al Senado que apruebe las indicaciones de la Comisión Mista sobre el Liceo de Niñas de Temuco.

El señor URREJOLA.—Me voi a permitir hacer indicación para que se aumente de mil ochocientos a tres mil pesos el ítem «Al colejio La Instrucción Moderna, dirigido por las señoritas Oyarzun».

Este colejio ha tenido una mayor subvención en años anteriores, pero por razón de economías se ha rebajado a mil ochocientos pesos.

Ultimamente he tenido ocasión de imponerme de un informe de la inspectora de establecimientos de enseñanza, señora Sarratea, sobre la marcha de este colejio, que tiene por objeto educar a niños pequeños.

No puedo dar lectura a ese informe, porque desgraciadamente está en manos del honorable señor Puga Borne, que se halla ausente de Santiago; pero en él se dice que sería de justicia i aun se insinúa la conveniencia de aumentar la subvención de que goza actualmente.

El señor FIGUEROA.—Desearia conocer las indicaciones que ha formulado el honorable Senador de Maule.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Fernández Concha ha pedido que de las indicaciones de la Comisión se acepten las siguientes:

Modificar el encabezamiento de la sección C en esta forma:

«Estas subvenciones se pagarán por semestres adelantados en los meses de abril i octubre.

Los establecimientos mencionados deberán mantener becas a disposición del Gobierno, a razón de una beca de interna por cada quinientos pesos de subvención; una de medio pupila por cada doscientos cincuenta pesos, i una de esterna por cada ciento veinticinco pesos; deberán además comunicar al Gobierno todos los da-

tos estadísticos que éste les pida, i estarán sometidos a las visitas de inspeccion que se estimen necesarias. Un resumen de los datos estadísticos i de las visitas será presentado al Congreso, en el mes de agosto.»

Aumentar:

De 2,400 a 5,000 pesos la subvencion: Al Colejio de la Inmaculada Concepcion de Copiapó

De 15,000 a 20,000 pesos la subvencion al Colejio Rosa de Santiago Concha, de Santiago.

De 10,000 a 15,000 pesos la subvencion: Al Colejio de la Inmaculada Concepcion, de Santiago.

De 2,000 a 5,000 pesos la subvencion: Al Colejio Europeo, de las señoritas Villamil, de Santiago.

Agregar:

Item ... Al liceo de niñas de Calera, sostenido por la sociedad que preside la señora Josefina Huici de López M. \$ 4,000

" ... Para instalacion i funcionamiento del liceo José Miguel Infante, en Santiago. 15,000

" ... Al Colejio de Instruccion Práctica para niñas, dirigido por las señoras Laura Wilson de Santa Cruz i Emma H. de Ovalle, en Santiago... 10,000

Aumentar:

De 1,500 a 3,000 pesos la subvencion al Colejio de la Inmaculada Concepcion, de Ancud.

De 1,500 a 3,000 pesos la subvencion al Colejio de la Inmaculada Concepcion, de San Fernando.

Agregar:

Al final de las subvenciones de la provincia de Santiago:

Item ... Por una sola vez, al colejio de las relijiosas de los Sagrados Corazones de la calle Santa Rosa de Santiago, para la reparacion del edificio i mobiliario escolar de la escuela gratuita que sostiene. \$ 10,000

En la provincia de Maule:

Item ... Al Liceo Santa Cecilia de doña Jenoveva Urzúa C., en Quirihue..... \$ 3,000

VALDIVIA: \$ 3,000

Item ... Al colejio de las monjas de la Santa Cruz, de Rio Bueno..... \$ 3,000

El señor FIGUEROA.—¿A cuánto ascienden estas indicaciones?

El señor FERNANDEZ CONCHA.—A sesenta i tres mil seiscientos pesos.

El señor MATTE (vice-Presidente).—Todas estas son indicaciones de la Comision Mista que, como puede ver Su

Señoría, están en el informe, i para las cuales ha pedido votacion el honorable Senador de Maule

El señor FERNANDEZ CONCHA.

—He pedido que se voten esas subvenciones, que fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Comision, por cuanto el señor Ministro ha pedido que se supriman.

El señor FIGUEROA.—Veo que el honorable Senador de Maule ha pedido que se acepten casi todas las subvenciones acordadas por la Comision, con excepcion de solo dos o tres. Yo sentiria, en realidad, que no se les diera subvencion a los establecimientos que no tienen tan buen padrino como el señor Fernandez Concha, i para evitar esto, tendria que constituirme en padrino de los que han sido desamparados.

El señor FERNANDEZ CONCHA.

—He aceptado la indicacion del señor Ministro, que pide la supresion de todas las subvenciones acordadas por la Comision Mista; pero no la acepto en lo que se refiere a los establecimientos que acaban de enumerarse.

El señor FIGUEROA.—Como creo que el señor Ministro habrá proporcionado a la Comision los datos estadísticos que debe haber en el Ministerio sobre el número de alumnos de cada uno de estos colejios i sobre la seriedad de la instruccion que se da en ellos, no me parece que es justo patrocinar a unos colejios i escluir a otros de la subvencion que la Comision acordó darles.

El señor Ministro, procediendo con criterio sano i administrativo, ha pedido que se rechacen todas las modificaciones

que propone la Comision Mista; no puedo yo aceptar que se salven sólo las que tienen un padrino con tantas influencias como el honorable Senador de Maule.

Creo que debe obrarse con cierta equidad, i rebajar en un tanto por ciento los aumentos propuestos para todos, pero no escluir a tres o cuatro, dejando sólo las subvenciones de los establecimientos que cuentan con el aprecio del honorable Senador de Maule; debemos proceder con un criterio mas parejo.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Con el propósito de hacer economías en el presupuesto, el señor Ministro ha pedido el rechazo de todas las subvenciones acordadas por la Comision Mista; yo he pedido entónces que, por lo ménos, se mantengan aquéllas que han sido aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Comision.

El señor FIGUEROA.—Acabo de manifestar que si procedemos con un criterio verdadero de economías, debemos rechazar todos estos aumentos propuestos por la Comision Mista, o, por lo ménos, reducirlos todos por parejo; pero, segun la indicacion del señor Fernández Concha, a los establecimientos de enseñanza de ciertas congregaciones relijiosas, que supongo que serán mui dignos de la subvencion que se propone, se les concede escluyéndose a los demas.

Por eso he invitado al honorable Senador de Maule a proceder con un espíritu mas equitativo i justo. No conozco los establecimientos a que se refiere la indicacion del señor Senador, pero me parece que con ella se va a favorecer a algunos establecimientos con perjuicio de otros.

El señor VALDES VALDES.—Creo que un procedimiento que resolveria equitativamente este asunto, seria que se votara primero la indicacion del señor Ministro, i si ésta fuera rechazada, se votasen una por una las subvenciones propuestas.

Así podríamos resolver con la mas perfecta equidad respecto de cada establecimiento.

El señor FIGUEROA.—A mi vez,

voy a hacer una indicacion subsidiaria para el caso de que fuera rechazada la del señor Ministro, i es la de que se rebajen todas las subvenciones acordadas por la Comision Mista en un veinte por ciento.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Francamente, yo no querria que mi indicacion fuera un entorpecimiento para que los señores Senadores acordasen subvenciones en favor de todos o de algunos establecimientos particulares de enseñanza. Mi indicacion ha sido solamente una manifestacion de los propósitos de economía que animan al Gobierno. Lo único que defiendiendo aquí es el proyecto del Gobierno i las modificaciones de la Comision Mista que se refieran a los establecimientos públicos de enseñanza.

Respecto de las subvenciones que el Senado crea conveniente dar a algunos establecimientos particulares de enseñanza, es un punto en el cual el Gobierno tiene una menor participacion.

Como digo, solo he querido manifestar mi deseo de que se hagan economías en los presupuestos, i como veo que en la mayoría del Senado no predomina la idea de aprobar mi indicacion, la retiro. He querido solamente hacer una insinuacion general, para el caso que no hubiera inconveniente en aceptarla; habiendo encontrado oposicion en algunos señores Senadores, i probablemente en la mayoría del Senado, no tiene objeto votarla. Deseo únicamente que quede testimonio de que la he formulado.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por retirada la indicacion del señor Ministro.

Queda retirada.

El señor FIGUEROA.—En el encabezamiento que propone la Comision para esta seccion se dice: «los establecimientos mencionados deberán mantener becas a disposicion del Gobierno, a razon de una beca de interna por cada quinientos pesos de subvencion; una de medio-pupila por cada doscientos cincuenta, i una de esterna por cada ciento veinticinco pesos».

Siento, señor Presidente, que se proponga una modificacion que tiende a encarecer las pensiones de los alumnos de estos establecimientos. Los particulares se verán obligados a pagar lo mismo que paga el Fisco, i es evidente que la suma que se fija para cada pension o beca, es excesiva.

El Estado no debe contribuir a encarecer el costo de la educacion.

A mi juicio, debe dejarse en libertad al Gobierno para que conceda las subvenciones, fijando el número de becas de acuerdo con los directores de esos establecimientos.

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Como el señor Ministro ha retirado su indicacion i el honorable Senador por Santiago formuló una para el caso de que fuera rechazada la del señor Ministro, yo querria saber de Su Señoría, si mantiene todavía su indicacion.

El señor FIGUEROA.—La mantengo, señor Presidente; pero si se aprueban todas las subvenciones propuestas por la Comision Mista, la retiraria.

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—Queda entónces aprobada la partida del proyecto del Gobierno con las modificaciones propuestas por la Comision, en la parte no objetada.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

Si no hubiera inconveniente, podrian darse por aprobadas las indicaciones hechas por el señor Ministro, que no han merecido observacion.

Quedan aprobadas.

Se van a votar las subvenciones propuestas por la Comision.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Yo no me opongo a que se aprueben todas las subvenciones; lo único que deseo es que se aprueben los ítem indicados en la lista que he pasado a la Mesa.

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—Si no hai inconveniente se darán por aprobadas todas las subvenciones

propuestas en el informe de la Comision Mista.

Quedan aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Villegas, para que se consulte un ítem que diga:

«Para el establecimiento de una clase de gimnasia en el liceo de niñas de la Serena, i reparacion del edificio en que funciona dicho liceo.. \$ 15,000»

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada esta indicacion

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Urrejola, para que el ítem «Subvencion al colejio Instruccion Moderna, que dirijen las señoritas Oyarzun», se eleve de mil ochocientos a tres mil pesos.

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—Si no se exige votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusion la partida 5.^a.

El señor SECRETARIO.—Partida 5.^a, «Enseñanza Especial, (Comercial, Técnica, Artística, etc»).

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor SUBERCASEAUX.—Me propongo someter al señor Ministro, la idea de que la Escuela de Bellas Artes e Institutos artísticos sean puestos bajo la supervijilancia i administracion directa del Ministerio de Instruccion Pública, como todas las demas escuelas de enseñanza especial.

La razon que me mueve a esto es que, dependiendo de la Universidad la Escuela de Bellas Artes, no puede dar los frutos que de ella se esperan. La sombra de la Universidad, para esta clase de instituciones, es, a mi juicio, inconveniente.

En ninguna parte las escuelas artísticas o de aplicacion especial están sometidas a las Universidades. En Chile lo está la escuela de Bellas Artes desde que se agregó a la Facultad de Filosofía i Hu-

manidades la Sección de Bellas Artes, el año 1875, según creo. Pero, en realidad, la Facultad de Filosofía i Humanidades ha seguido ocupándose exclusivamente de los ramos que están comprendidos bajo la denominación jeneral de humanidades.

La enseñanza de las Bellas Artes es ajena a la preparación universitaria, i no hai mas razón para que dependa de la Universidad que la que habria para hacer depender de ella la Escuela de Música i Declamación o la Escuela de Artes i Oficios, cosa que a nadie se le ocurriria.

Esto no quiere decir que la Escuela de Bellas Artes no haya tenido alumnos distinguidos i profesores competentes i dignos de rejentar ese establecimiento. Pero mis observaciones van dirigidas a que se dé un rumbo mas práctico a la institución, de tal manera que produzca resultados mas útiles para la sociedad i para los contribuyentes, que costean esa enseñanza. Así, por ejemplo, la Escuela de Bellas Artes produce pocos profesores de dibujo, cuando de ahí deberian salir todos los que se necesitan en las provincias, ya que este ramo ha llegado a ser de primera importancia en la enseñanza moderna.

Sin embargo, no hai profesores de dibujo, porque la Escuela de Bellas Artes no los produce. Si esta Escuela dependiera del Ministerio, podria encontrar medios de qué la enseñanza se hiciera en forma mas práctica i adecuada.

Como un ejemplo de que las naciones mas adelantadas han estimado que la enseñanza de las Bellas Artes es ajena a la enseñanza universitaria, podria citar a la Francia, país en que el régimen de la enseñanza artística ha dado los resultados mas brillantes en los tiempos modernos.

La administración del Instituto de Bellas Artes en Francia tiene atribuciones especiales i está a cargo de ella la conservación i desarrollo de la riqueza artística i la enseñanza de todas las artes. Esta no ha dependido nunca de la Universidad, a pesar de tantas vicisitudes por que ha atravesado la administración pública en ese país.

He investigado lo que pasa en otros países respecto de la enseñanza de las Bellas Artes, i en ninguno he encontrado que dependa de la Universidad. En Estados Unidos, donde las universidades se cuentan por centenares o miles, no he encontrado huellas de que la enseñanza artística dependa de ellas.

Estas consideraciones me hacen esperar que el señor Ministro, que conoce perfectamente estas cosas, encontrará por lo ménos atendible la idea de poner la Escuela de Bellas Artes bajo la dependencia directa del Ministerio, a fin de que dé los frutos que deben esperarse de ella.

Ruego, por consiguiente, al señor Ministro, que, si encuentra justas mis observaciones, se sirva estudiar esa idea i, sin necesidad de formular indicación por mi parte, proceda a llevarla a efecto a la brevedad posible, a fin de que la Escuela de Bellas Artes deje de estar, como ha estado hasta ahora, vejetando en un barrio apartado i sin vijilancia alguna.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—Prometo al señor Senador, que deja la palabra, estudiar el punto legal relacionado con la petición de Su Señoría, i dar a la Escuela de Bellas Artes un reglamento que pueda contribuir a su progreso.

No participo de la opinion del honorable Senador, que la sombra de la Universidad haga mal a esta Escuela. Al contrario, mientras funcionó en la casa de la Universidad, contó la Escuela de Bellas Artes con numerosos i buenos alumnos. Creo que el mismo señor Senador por Arauco asistió entónces a algunas clases de la Escuela.

Hoi funciona este establecimiento lejos del centro, i talvez esto contribuya en parte a su decaimiento.

Por lo demas, el arte no es, jeneralmente, profesion mui lucrativa en la vida, i este es un motivo para que no concurran muchos alumnos a la Escuela de Bellas Artes.

Encuentro razón al señor Senador en cuanto a la necesidad de obtener buenos profesores de dibujo, porque conviene al país, para muchas industrias i trabajos,

que existan buenos i numerosos dibujantes. De modo que haré lo posible para conseguir este resultado

Entre tanto, no se puede desconocer que han salido de la Escuela de Bellas Artes distinguidos pintores i escultores.

Repito al señor Senador mi promesa de estudiar el punto legal para hacer depender esta Escuela directamente del Ministerio, dándole tambien un reglamento que la haga prosperar.

Tengo que hacer diversas indicaciones en la partida 5.^a, que está en debate, i son las siguientes:

Que se agregue un profesor de gimnasia en el Instituto Comercial de Santiago, con cuatro horas semanales, seiscientos pesos, es decir, que no se acepte la supresion de este emplco hecha por la Comision Mista.

El Consejo directivo de ese Instituto me ha pedido que haga esta indicacion

Restablecer las partidas 88, 89, 90, 92, 93, 94 i 95 del presupuesto vijente, en reemplazo del capítulo II de la letra B i de toda la letra C de la partida 5.^a del proyecto.

En el proyecto presentado en junio, el Gobierno introdujo la reforma capital de reducir todos los Institutos Comerciales del pais a escuelas comerciales, salvo los de Santiago i Valparaiso, dejando la instruccion jeneral en manos de los profesores de los liceos i estableciéndose que, de aquí en adelante, para incorporarse a estas escuelas comerciales, es necesario haber cursado dos o tres años de humanidades en los liceos. Esta reforma, a mi juicio, no puede establecerse de improviso, porque no solo tendria el inconveniente de dejar fuera de la enseñanza a muchos profesores, inconveniente que talvez no seria difícil salvar, dándoles colocacion en otra parte, sino, lo que es mucho mas grave, de dejar sin colejio para incorporarse a numerosos alumnos, en todo el pais, que ya han cursado uno o dos años en los Institutos Comerciales.

En vista de estos inconvenientes, que se me han hecho presentes por algunos señores Senadores i Diputados, hago la

indicacion de restablecer en el presupuesto las partidas que he citado.

Rechazar la frase «tres años» puesta por la Comision en lugar de la «dos años», que tenia el proyecto del Gobierno en el Instituto Comercial de Valparaiso.

No aceptar el aumento de dos mil cuatrocientos pesos hecho por la Comision Mista del ítem 2286, en el Instituto Comercial de Coquimbo.

Rechazar el acuerdo de la Comision, para suprimir en este mismo Instituto Comercial, un profesor normalista, i restablecer el ítem como iba en el proyecto del Gobierno, en esta forma: «Dos profesores inspectores normalistas».

Rechazar el acuerdo de la Comision que suprime, en el Instituto Comercial de San Carlos, la palabra «normalistas» i la reemplaza por la frase: «debiendo preferirse a los normalistas».

Rechazar el ítem introducido por la Comision, en el Instituto Comercial de Concepcion, que crea el puesto de subdirector con tres mil pesos, que no figura en el proyecto del Gobierno, pero que existe en el presupuesto vijente.

Rechazar los seis mil pesos puestos por la Comision, para terminar la instalacion del anterior establecimiento.

Hai partidas jenerales con este objeto; de modo que no hai necesidad de ítem especiales.

Rechazar el ítem puesto por la Comision Mista, que consigna tres mil pesos para la adquisicion e instalacion de un gabinete de fisica para el mismo Instituto Comercial.

Hai tambien un ítem jeneral para adquisiciones de gabinetes de fisica para la enseñanza

Rechazar el ítem propuesto por la Comision para crear un Instituto Comercial en Cañete.

Aumentar el sueldo del inspector jeneral del Conservatorio de Música, de dos mil a dos mil seiscientos pesos.

Este Conservatorio es un plantel de enseñanza bastante importante.

Rechazar el aumento propuesto por la Comision Mista, de dos mil a tres mil

pesos, que consigna el ítem 2452, profesor de ciegos, relativo al Instituto de Sordo-mudos i Escuela de Ciegos.

Iba tambien a pedir que no se aceptaran los aumentos hechos por la Comision en favor de los establecimientos de enseñanza particular; pero como veo que en el Senado domina otra opinion, me abstengo de hacer esta indicacion.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Me parece haber entendido que el señor Ministro pide la supresion del ítem referente al sub-director de la Escuela Comercial de Coquimbo.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—En el proyecto presentado en junio, el Gobierno suprimió este empleo, porque creyó que no era necesario.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Yo me permito observar al señor Ministro que este empleo es absolutamente necesario, porque el director vive en la Serena i el sub-director es el que reside a firme en el mismo colejio i el que está, por consiguiente, atento a todo lo que allí pasa.

I si se tratara de hacer salir al que actualmente desempeña el empleo, debo decir que la persona que lo sirve desde hace tres años cumple con todas sus obligaciones de la mejor manera deseable.

De modo que yo rogaria al Senado que mantuviera el ítem a que me refiero.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Debo observar que yo no he hecho la indicacion que Su Señoría cree respecto del Instituto Comercial de Coquimbo. Entendí mal la pregunta de Su Señoría. No he pedido nada que tenga relacion con el Instituto de Coquimbo; me he referido al Instituto Comercial de Concepcion.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Me proponia decir algunas palabras en favor de las subvenciones a colejios particulares para el caso de que no se aceptaran todas las indicaciones propuestas al respecto por la Comision; pero como el señor Ministro no ha pedido el rechazo de estas indicaciones i creo que todas ellas se aprobarán por el Senado, me

abstengo de hacer recomendaciones i me limito a decir que yo querria que las economías no llegaran hasta suprimir las subvenciones acordadas a establecimientos que merecen este pequeño estímulo del Estado.

El señor LAZCANO.—Se me ha hecho presente, honorable Presidente, la conveniencia de establecer una clase de cerámica en la Escuela de Artes Decorativas.

Existe en el pais la materia prima; se ha establecido una sociedad para fabricar la porcelana, i esta industria podria prosperar en nuestro pais, siempre que encontrara operarios competentes.

Se me ha asegurado que el Gobierno pensionó en Europa a un caballero a quien no conozco, un señor Concha, que es mui competente en la materia, el cual podria desempeñar esa clase i preparar operarios para esa industria, que de otro modo tendria que luchar con grandes dificultades i hacer gastos cuantiosos para traer operarios de Europa. Se me ha dicho que con un pequeño gasto podria establecerse esta enseñanza.

Yo no soi entendido en este asunto, i me limito a llamar hácia él la atencion del señor Ministro, para que, si despues de recojer los datos necesarios para formar juicio, se convence de la utilidad de esta clase, la establezca.

No formulo indicacion i, como digo, me limito a llamar la atencion del señor Ministro sobre el particular.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Es indudable que la clase cuya creacion insinúa el honorable Senador Lazcano seria mui útil i conveniente. Pero debo advertir que, aunque a mí se me habia hecho igual insinuacion, no me he atrevido a formular indicacion, porque ese Instituto tiene mui pocos alumnos, de manera que su sostenimiento representa un gasto considerable.

El Gobierno tiene el propósito de crear para el año próximo clases nocturnas en el establecimiento, porque cree que así aumentará el número de alumnos i tan

drá ese Instituto la importancia que merece.

Este establecimiento cuenta con un número considerable de profesores, algunos de ellos contratados en Europa, i tiene un director que es una persona muy entusiasta por esta clase de estudios. Creo, por esto, que la creacion de cursos nocturnos dará los resultados que hai derecho a esperar de ellos.

Si esto se realiza, habrá llegado el momento de pensar en la cátedra a que se refiere el honorable Senador Lazcano.

El señor FABRES.—Los vecinos de Osorno, especialmente muchos padres de familia allí residentes, han estado jestionando, desde hace tiempo, la creacion en esa ciudad de un Instituto Comercial. Parece que cuentan ya con una casa apropiada para establecer el Instituto.

Dadas las condiciones de aquel pueblo creo que no solo es conveniente, si no aun indispensable, la creacion de este Instituto.

Por este motivo, propongo que se agregue a esta partida un ítem que diga:

«Para ayudar a la instalacion del Instituto Comercial de Osorno..... \$ 5,000»

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Si no hubiera inconveniente, podríamos prolongar la sesion hasta terminar la discusion de esta partida.

Queda acordado.

El señor BALMACEDA.—Yo he manifestado ántes que debian separarse en dos las partidas referentes al Laboratorio Químico Industrial, al Instituto Comercial e Industrial i al Liceo de Iquique, que se encuentran refundidas en una sola en el proyecto que estamos discutiendo.

Como los presupuestos han sido presentados por el Gobierno en una forma *sui jeneris*, forma no conocida hasta hoi, en que no aparecen indicadas las cantidades que se destinan a cada establecimiento, no sé hasta qué punto tendria dificultades la Mesa para consignar por separado las partidas relativas a cada uno de estos establecimientos;

Por esto, me permito hacer indicacion para que, en caso de que la cantidad asignada para estos establecimientos en el proyecto para 1908, no esté conforme con la suma de las partidas que se consultan en el presupuesto vijente, se restablezcan esas partidas en la misma forma que tienen en este presupuesto, es decir, en el de 1907.

En el proyecto del Gobierno aparecen, como he dicho, estas partidas englobadas en una sola, i no sé hasta qué punto esto pueda dar lugar a la desorganizacion de esos servicios.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Ruego al señor Senador se sirva pasar por escrito su indicacion a la Mesa.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública).—Segun entiendo, en el presupuesto vijente de Instruccion Pública hai dos partidas: una para el Liceo de Iquique i otra para el Instituto Comercial de Iquique. Además, en el presupuesto de Industria i Obras Públicas se halla la partida correspondiente al Laboratorio Químico Industrial.

En el presupuesto en discusion, que ha sido formado con un cuidado extraordinario i que no tiene casi mas diferencia con el presupuesto vijente que la que hai en la distribucion de las partidas, lo único que se ha hecho es poner en una sola partida las que corresponden al Liceo i al Instituto Comercial i además la que corresponde al Laboratorio Químico, que se hallaba en el presupuesto de Industria.

La única dificultad que habria para hacer la separacion que indica el señor Balmaceda, seria que habria que consultar un sueldo para el rector del Liceo otro para el rector del Instituto Comercial, porque, actualmente, el rector del Instituto Comercial es el mismo del Liceo; de otra manera el Gobierno no podria proveer ese cargo.

El señor BALMACEDA.—En realidad, es algo que debe llamar la atencion esto de que el Laboratorio Químico Industrial, que figura en el presupuesto de Industria i Obras Públicas, esté unido

al Instituto Comercial, que figura en el presupuesto de Instrucción Pública.

Ya he manifestado las dos diversas corrientes que se han producido cada vez que se ha tratado del carácter que deben tener estos institutos comerciales, los cuales, por su naturaleza, deberían depender del Ministerio de Industria. Pero, habido el propósito, diré mas bien, la obsesión de que todo esto debe estar bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública.

Por lo demas, no me encuentro en desacuerdo con el honorable señor Ministro; solo desearé que la Mesa no tenga ningun inconveniente cuando llegue el caso de consignar, como acuerdo de esta Cámara, las partidas en la forma en que lo he solicitado.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—En la página 33 del proyecto de presupuesto, viene la esplicación de la forma i numeración que tienen en el presupuesto vigente las partidas a que se ha referido el señor Senador.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—El mejor procedimiento para que la Mesa interpretara exactamente los deseos del señor Senador, seria que Su Señoría le enviara su indicación por escrito.

¿Agun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, se dará por

aprobada la partida del proyecto del Gobierno en la parte que no ha sido objetada, conjuntamente con las indicaciones de la Comisión Mista.

Aprobada.

Se van a votar las indicaciones del señor Ministro.

Si nadie se opone, las daré por aprobadas.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Fábres, para que se consulte un ítem de cinco mil pesos, destinado a ayudar a la fundación de un Instituto Comercial en Osorno.

Se dió tácitamente por aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Sánchez Masenlli para consultar un ítem de cinco mil pesos, destinado a crear una Escuela Industrial en Valdivia.

Se dió por aprobada en igual forma.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Balmaceda para que se consulte, en la letra E, un párrafo con los ítem i encabezamiento con que el Laboratorio Químico Industrial de Iquique figura en la partida 51 del presupuesto vigente de Industria i Obras Públicas.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Aprobada.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redacción